

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR- No.045/2018**

San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo (MITUR), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información respecto a los siguientes requerimientos:

* **Estadísticas sobre los ingresos que genera el turismo sostenible en la zona costera de la playa El Majagual, El Tunco y Sunzal o de manera general.**
* **Indicadores usados para verificar la rentabilidad económica del turismo sostenible.**
* **Información sobre Fomilenio.**
* **Estadísticas sobre el ingreso de turistas al país desde el año 2015 a 2018.**
* **Información sobre los proyectos del BID en la playa El Majahual, El Tunco y Sunzal.**
* **Información sobre el proyecto: Escuela de Capacitación Turística.**
* **Retos que tiene el Ministerio de Turismo para implementar el turismo sostenible.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que mediante resolución UAIP-MITUR No.42/2018 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se brindó respuesta a los requerimientos de información de manera parcial, quedando pendiente de entregar la información con respecto a lo siguiente: a) Información sobre los proyectos del BID en la playa El Majahual, El Tunco y Sunzal y b) Retos que tiene el Ministerio de Turismo para implementar el turismo sostenible.
3. Que en abril de 2015 el Gobierno de la República de El Salvador (GOES) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 2966/OC-ES, que regula las condiciones de financiación y ejecución del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina de El Salvador", por un monto de veinticinco millones de dólares a ser ejecutados en cinco años.
4. Que el objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el empleo turístico en El Salvador, a través del incremento del gasto turístico en los departamentos de La Libertad y Usulután, mediante inversiones orientadas a los segmentos de turismo de sol y playa y ecoturismo. Para tal fin, el Programa financia obras y adquisición de bienes y servicios en once municipios: Chiltiupán, Comasagua, Jayaque, La Libertad y Tamanique en el departamento de La Libertad, y Alegría, Berlín, Jiquilisco, Puerto El Triunfo, San Dionisio y Usulután en el departamento de Usulután.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte de la peticionaria.
2. Brindar la información sobre los proyectos que se encuentran en ejecución en el marco del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina, los cuales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Ministerio de Turismo, en el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mitur/executing_works>
3. En cuanto a los retos del Ministerio de Turismo para que se implemente el Turismo Sostenible se parte de la base de un diagnóstico realizado sobre la Situación Actual de Turismo Sostenible en El Salvador en el cual se ha identificado que el MITUR ya viene desarrollando acciones en el marco del turismo sostenible, por medio de la implementación de la estrategia Pueblos Vivos y de acciones concretas como son los Circuitos Turísticos a nivel nacional y que el reto principal es la implementación de un modelo de turismo sostenible, para superar vacíos del turismo tradicional en el ámbito sociocultural, ambiental y económico.
4. En adjunto se le remite información desarrollada por la Unidad Ambiental, con respecto a los retos para implementar el Turismo Sostenible.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: XXXXXXXXXXXXXX

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835